

Sogamoso, 30 de enero de 2025

Doctor (a)

Juan Pablo Mesa
Supervisor
Comandante de Transito

Respetado Doctor:

Deseando éxitos en sus labores diarias; y en especial cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios De Transporte Tipo Grúa Para El Traslado de los Vehículos Automotores Inmovilizados Por Infracciones al Tránsito y Transporte de la Jurisdicción del - Municipio de Sogamoso **No. 076-2024**. Me permito describir la ejecución de actividades correspondientes al **cuarto** informe de ejecución de actividades, desde el 01 hasta el 30 de enero de 2025 de la siguiente manera:

No.	RELACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES Y ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE PROYECCIÓN	ESTADO (APROBADO, REVISADO O DEVUELTO)
1	Asumir los gastos y riesgos que implica la ejecución del objeto contractual.	Se asumieron cada los gastos de la ejecución, así mismo, se tuvo en cuenta cada uno de los riesgos que implica la operación y se ejecutaron acciones para mitigarlas en el mayor porcentaje posible.	01 al 30 de enero	APROBADO
2	Enganche, transporte y desenganche de vehículos dentro de la jurisdicción, cuando por la comisión de una infracción de tránsito, amerite la inmovilización de acuerdo con las normas de tránsito.	De acuerdo a los tipos de vehículos inmovilizados en el presente mes, cada uno de nuestros operarios tuvo en cuenta el proceso de enganche, desenganche y transporte de los vehículos inmovilizados de acuerdo a la normativa y teniendo como principal objetivo mantener el cuidado de cada uno de los vehículos.	01 al 30 de enero	APROBADO
3	Acompañar al personal del Instituto de Tránsito en la realización de puestos de control que impliquen el desarrollo de esta función.	De acuerdo a las instrucciones emitidas por esta entidad, se realizo el acompañamiento debido en cada uno de los puestos de control como en los operativos, de manera ágil, eficiente y oportuna.	01 al 30 de enero	APROBADO

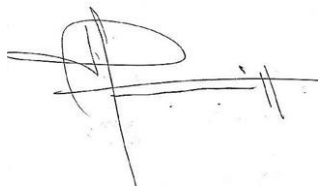
4	Entregar los vehículos inmovilizados en los parqueaderos autorizados por el INTRASOG y realizar la entrega de los automotores, velocípedos y de más clase de transporte con el respectivo recibo, cumpliendo la normatividad establecida para este fin.	Cada uno de los servicios de inmovilización tuvo como destino final los parqueaderos autorizados por esta entidad tal y como lo demuestra los recibos emitidos por nuestros operarios.	01 al 30 de enero	APROBADO
5	El contratista debe responder por todos los daños, pérdidas y averías parciales, totales que sufran los vehículos durante el traslado.	En cumplimiento con esta disposición contamos con personal capacitado para asegurar una operación segura y eficiente. Donde se propende que cada uno de los servicios se caracterice por el cuidado de los vehículos inmovilizados. Razón por la cual, se evidencia que durante este periodo no se presentaron daños y averías.	01 al 30 de enero	APROBADO
6	Para efectos de la prestación del servicio, se hace necesario dar estricto cumplimiento a la normatividad establecida en el Código Nacional de Tránsito.	Se da cumplimiento a la norma establecida en el código nacional de tránsito	01 al 30 de enero	APROBADO
7	Las grúas deben contar con equipo reglamentario de funcionamiento, como extintores, señales de parqueo, botiquín, caja de herramientas y demás fijados en la Ley.	Las grúas cuentan con todo su equipo reglamentario en completo funcionamiento	01 al 30 de enero	APROBADO
8	El contratista asumirá los gastos referentes a combustible, mantenimiento, refacciones o suministro e instalación de repuestos, así como las reparaciones técnicas y mecánicas que deban realizarse al vehículo con los cuales se ejecutará el objeto contractual, para mantenerlos en óptimas condiciones de calidad.	Se asume gasto de combustible, mantenimiento y repuestos que las grúas necesitan para el desarrollo de su función.	01 al 30 de enero	APROBADO
9	Garantizar y mantener actualizados el pago de impuestos, el seguro SOAT,	De acuerdo con los términos establecidos en el contrato se encuentran actualizados los documentos de todos los vehículos	01 al 30 de enero	APROBADO

	Revisión Técnico mecánica vigente y demás seguros exigidos para el vehículo.			
10	Los vehículos deben cumplir con las características establecidas en la Ley 1079 de 2015 artículo 2.2.1.7.4.2.	Se cumple de acuerdo a la normativa vigente	01 al 30 de enero	APROBADO
11	Concertar y ejecutar mediante la programación establecida por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso la realización de las actividades enunciadas para dar cumplimiento al objeto del contrato.	Se cuenta siempre con la disponibilidad mediante la programación establecida por el Intrasog.	01 al 30 de enero	APROBADO
12	Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente y relacionada con el tema de la inmovilización de los vehículos.	Se da cumplimiento a la normatividad vigente	01 al 30 de enero	APROBADO
13	El contratista no está facultado para que en virtud de la ejecución de este contrato reciba dineros ni pagos, efectuados por parte de los deudores, ni por terceras personas por conceptos de multas, sanciones, parqueaderos, servicios de grúas y demás funciones inherentes desarrolladas por el contratista.	Ninguno de los operarios ha recibido dinero o algún tipo de pago por los servicios prestados.	01 al 30 de enero	APROBADO
14	Igualmente, el contratista no estará facultado para inmovilizar ningún tipo de vehículo sin que medie previamente una orden expedida por la autoridad competente.	Los vehículos se inmovilizan una vez los agentes de tránsito realizan el procedimiento pertinente y emiten la orden al operario de inmovilizar el vehículo.	01 al 30 de enero	APROBADO
15	El contratista en caso de daño del vehículo tipo grúa aportados para la ejecución del contrato deberá reemplazarlo por otro vehículo de las mismas características en un término máximo de 12 horas.	En presente mes de reporte ninguna de nuestras grúas presento falla alguna, debido a que el parque automotor está en constante revisión, para así realizar los mantenimientos preventivos.	01 al 30 de enero	APROBADO

16	Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas del seguro obligatorio y contra todo riesgo de los vehículos, especialmente las de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	Las pólizas exigidas en el contrato celebrad entre las partes a la fecha de emisión del presente documento se entran vigente, así como, las pólizas de responsabilidad civil de cada uno de los vehículos.	01 al 30 de enero	APROBADO
17	Deberá presentar la tarjeta de operación de cada vehículo vigente.	Se han presentado cada uno de los documentos exigidos por esta entidad, donde se ha podido constatar que contamos con la documentación al día.	01 al 30 de enero	APROBADO
18	Una vez adjudicado el contrato y al momento de suscribir el acta de inicio el contratista deberá acreditar que cuenta con los operadores de cada uno de los vehículos que fueron ofertados para la prestación del servicio.	Se da cumplimiento a la normatividad vigente	01 al 30 de enero	APROBADO
19	Presentar ante el supervisor bitácora de revisión preventiva diaria de los vehículos (grúas) en los formatos que le sean aportador por el INTRASOG. la cual deberá ser soportada en los informes mensuales.	Se han presentados tanto el informe como las evidencias donde se puede constatar los mantenimientos realizados al parque automotor.	01 al 30 de enero	APROBADO

La presente para los fines pertinentes.

Cordialmente,



HENRY ALBERTO PEDROZA LOPEZ
C.C: 1.057.575.063
Contratista